SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE SUAZAINSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO
Aprobado por Resolución 1604 del 18 de marzo de 2026 para los grados Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica; Jornada Nocturna, Resolución No. 8237/2024 Especialidad Sistemas Informáticos, Resolución No.9143/2025 Especialidad Electrónica, emanadas de la Gobernación del Huila.

CONTRATO DE SERVICIOS No.02

CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DE SUAZA
NIT:	800229877-9
CONTRATISTA:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
NIT:	860028415-5
REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO
CC	26.425.757
DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 10-36 Neiva - H
TELÉFONO:	3132971257 – 3176477645 - 3188041588
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.007.02 POLIZAS
OBJETO:	Suministros de póliza de manejo de servidores públicos rector y auxiliar administrativo (pagador) de la Institución Educativa San Lorenzo por el 100% del presupuesto definitivo de 2026, equivalente a **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETCIENTOS MIL CON SECENTA Y SIETE CENTAVOS** (**$136.700.067)**
VALOR:	TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.253.461)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	1 AÑO 16-06-2026 AL 16-06-2027
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16 de Junio de 2026

Entre los suscritos a saber, **ROBERT MURCIA IBAÑEZ**, mayor de edad y vecino de Suaza (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número **12.133.350** de Cali quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal de la **INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO** con Nit **800229877-9**, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra **ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO** también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.26.425.757 Neiva (Huila), quien actúa en su propio nombre y representación de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** con Rut **860.028.415-5**, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de prestación de suministro previamente a la siguiente consideraciones a) Que el procedimiento utilizado es la contratación de régimen especial para contratos cuya cuantía sea inferiores a 20 SMMLV tal como lo señala el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 para cuantías inferiores a lo veinte SMMLV y el manual de contratación de la Institución aprobado mediante acuerdo 02 del 15 de marzo de 2019, b)Que los miembros de los comités jurídicos y técnicos evaluadores, con base en la evaluación de la propuesta habilitada recomendaron seleccionar la propuesta en el proceso de Invitación Pública No.02 del 05 de Junio de 2026, presentada por la persona Jurídica **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES** RUT **860028415-5**; y se regirá por la siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO.** Suministros de póliza de manejo de

servidores públicos rector y auxiliar administrativo (pagador) de la Institución Educativa San Lorenzo por el 100% del presupuesto definitivo de 2026, equivalente a **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETCIENTOS MIL CON SECENTA Y SIETE CENTAVOS ($136.700.067)**, Tal como aparece en la propuesta la cual hace parte integral del objeto; Actividades a realizar:

ITEM	Descripción	Unidad	Valor Total
1	Suministros de póliza de manejo de servidores públicos rector y auxiliar administrativo (pagador) de la Institución Educativa San Lorenzo por el 100% del presupuesto definitivo de 2026, equivalente a **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETCIENTOS MIL CON SECENTA Y SIETE CENTAVOS** (**$136.700.067)**.	1	$3.253.461
TOTAL			**$3.253.461**

La **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** - La póliza tendrá una vigencia de un año del 16 de junio de 2026 al 16 de junio de 2027.**TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO** La Institución pagará el valor del contrato de suministro Suministros de póliza de manejo de servidores públicos rector y auxiliar administrativo (pagador) de la Institución Educativa San Lorenzo por el 100% del presupuesto definitivo del año 2026, equivalente a **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SETCIENTOS MIL CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($136.700.067)** un solo contado, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividad. **CUARTA**: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para el pago de esta obligación la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO utilizará los recursos provistos en el Artículo 2.1.2.02.02.007.02 POLIZAS para la vigencia fiscal de 2026 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad No.11 del 05 de Junio 2026 que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN:** Será ejercida por rectoría **SEXTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO de Suaza y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEPTIMA: INDEMNIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE SUAZA por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE SUAZA – HUILA. **OCTAVA: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. **NOVENA**:

DOCUMENTOS: Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Certificado de Antecedentes, e) Boletín de Responsabilidades fiscales f) Pasado Judicial. g) Antecedentes Disciplinarios de, h) la propuesta, i) pago de planilla de Seguridad Social. En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN LORENZO del Municipio de Suaza (Huila), hoy 16 de junio de 2025.

ROBERT MURCIA IBAÑEZ
Rector

LA EQUIDAD SEGUROS
Nit. 860.028.415-5
ISABEL RODRIGUEZ GUERRERO
26.425.757 Neiva (Huila)
Representante Legal